

VALOR DEL PRESTAMO. _____.

PAGARE No. _____

VALOR INTERESES DE PLAZO. _____

VALOR TOTAL. _____

Yo. _____, mayor (es) de edad, domiciliado (s) en esta ciudad, Identificado (s) con las cédulas de ciudadanía No. _____, _____, _____, expedidas en _____, _____, _____ respectivamente, obrando en mi (nuestro) propio (s) nombre (s), manifiesto (amos):

PRIMERO. Que solidaria e incondicionalmente, comprometiéndome (nuestro) responsabilidad, me(nos) obligo(amos) a pagar a la orden de **LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL PERSONAL DEL SENA-COOPSENA**, entidad cooperativa con domicilio en Bogotá, D.C., identificada con NIT. 860014871-1 que en adelante se llamará **COOPSENA**, o a quien represente sus derechos, la suma de _____

(\$ _____), por concepto del crédito bajo la modalidad de crédito para _____, que (he) (mos) recibido a título de mutuo comercial con interés y demás obligaciones que de este se deriven, las cuales asumo (imos) en virtud del presente pagaré regido por el artículo 709 del C.Co. **SEGUNDO.** La cantidad expresada junto con el interés de plazo liquidados en la forma indicada en el punto tercero(3ro), la pagaré (mos) en _____ () cuotas mensuales consecutivas, así: La primera (1a) cuota por valor de _____ -

_____ Moneda Corriente (\$ _____), el día _____ () del mes de _____ del año _____ () y las cuotas subsiguientes el día _____ () de cada mes y así sucesivamente hasta llegar a la última cuota pagadera el día _____ () del mes de _____ del año _____ (),

además junto con dichas cuotas e intereses y en la fecha de pago de las mismas, pagaré (mos) los valores correspondientes a las primas de la póliza de seguro de vida y demás costos a que hubiere lugar, en caso de que dicha prima sea establecida por **COOPSENA**.

PARÁGRAFO. El plazo mencionado en esta cláusula o el valor de las cuotas de la presente obligación podrán ser modificados de común acuerdo entre las partes en el evento que efectúe (mos) un abono adicional a capital. **TERCERO.** Durante el plazo del crédito, reconoceré (mos) y pagaré (mos) sobre saldos insolutos, intereses corrientes liquidados a la tasa fija del _____ por ciento (%)

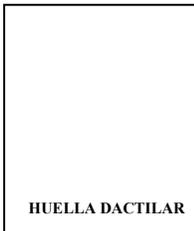
efectiva anual, pagaderos por mes _____ y que no excederá de la tasa legalmente autorizada. En caso de mora en el pago, reconoceré (mos) y pagaré (mos) intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legalmente autorizada que rija para la fecha en que se produzca la mora, sin exceder del doble del remuneratorio pactado, acorde con la certificación expedida por la Superintendencia Financiera, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. **CUARTO.** Quedará automáticamente extinguido el plazo que falte para el vencimiento final de la obligación y quedará (mos) constituido (s) en mora por el saldo de la deuda, pudiendo **COOPSENA**, en consecuencia, exigir judicial o extrajudicialmente el pago total de la obligación, cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Retardo o incumplimiento en el pago de una o más cuotas de amortización de capital y/o intereses remuneratorios y/o moratorios y/o del valor correspondiente a las primas de seguros, si así se pactare, costos de cobranza y todos aquellos gastos legalmente autorizados. **2)** Incumplimiento de cualquier otro compromiso que haya (mos) asumido con **COOPSENA**, sea que conste en el presente pagaré o en cualquier otro documento. **3)** Si, a juicio de **COOPSENA**, las garantías que respaldan el crédito no mantuvieren los niveles de cobertura adecuados, o sufrieren deterioro o fueren perseguidas por otros acreedores. **4)** Si se iniciare acción judicial en mi (nuestra) contra. **5)** Cuando se presenten cambios en mi (nuestra) situación financiera, jurídica y económica, que en opinión de **COOPSENA**, ponga en peligro el pago oportuno de las obligaciones aquí consignadas. **6)** Si falleciere uno cualquiera de los deudores. **7)** Si solicito (amos) o soy (mos) objeto de concordato, concurso de acreedores o liquidación obligatoria. **8)** Si cometo (emos) inexactitud en balances, informes, declaraciones o documentos presentados a **COOPSENA**. **9)** Si por cualquier motivo me retiro de **COOPSENA** y/o soy excluido. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Cuando Por la ocurrencia de alguna (s) de las circunstancias descritas en esta cláusula, opere la extinción del plazo faltante, los intereses moratorios serán liquidados sobre el saldo insoluto del capital a la tasa máxima legalmente permitida. Si se restituye nuevamente el plazo, los intereses de mora se liquidarán sobre las cuotas periódicas vencidas, aún cuando estas comprendan solamente intereses, evento en el cual me (nos) obligo (amos) a suscribir un nuevo pagaré, si **COOPSENA** lo requiere, en el entendido que la restitución del plazo ni la suscripción del nuevo pagaré conlleva la extinción de las garantías constituidas con respecto al pagaré primigenio, las cuales se mantendrán en respaldo de las obligaciones existentes y de las contenidas en los nuevos documentos de deuda. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Todos los costos, gastos y honorarios profesionales causados por la cobranza judicial o extrajudicial, correrán exclusivamente a mi (nuestro) cargo y sobre ellos reconoceré (mos) y pagaré (mos) honorarios a la tasa del quince por ciento (15%) calculado sobre la liquidación del crédito emanado por el Juzgado al momento de la misma, o por **COOPSENA**, en caso de transacción o conciliación por autoridad competente. **QUINTO.** Autorizo (mos) expresamente a **COOPSENA**, para que en el evento que lo considere necesario, prorrogue la obligación contenida en el presente documento, sin que tales ampliaciones de plazo y abono no produzcan novación ni extingan las garantías constituidas. **SEXTO.** Que declaro (mos) trabajar con la entidad denominada: _____

, y/o en el cargo de _____, y en consecuencia, autorizo (amos) de manera irrevocable, amplia y suficiente a las pagadoras correspondientes para que descuente a favor de **COOPSENA**, de mi salario, jornal, honorarios, asignaciones de retiro, pensión de jubilación, bonificación, primas, auxilios de cesantías, liquidación de prestaciones sociales, indemnizaciones y cualquier otro emolumento que reciba de esta, descontando el saldo de las obligaciones insolutas para con la Cooperativa. De la misma forma autorizo (amos) a la entidad pagadora, para que, si por algún motivo no cumplo (imos) con esta obligación, retenga de los valores que reciba (amos) por cualquier concepto, la cantidad suficiente en dineros para pagar la totalidad de mi (nuestra) deuda. **SÉPTIMO.** Declaro (amos) excusado de protesto y aviso de rechazo, el presente título valor para los efectos del Art. 697 y s.s. del C.de Co.; para los fines pertinentes nos sometemos a la jurisdicción del juez o tribunal competente. Igualmente, Acepto (amos) este pagaré- libranza, junto con todas las autorizaciones y poderes en ella contenidos y la responsabilidad que esta conlleva para con **COOPSENA**. **OCTAVO.** Autorizo (amos) el descuento mensual de la

respectiva cuota por cuenta de la nómina de la entidad _____ en caso de no efectuarse, me (nos) obligo (amos) a hacerlo directamente por caja en las instalaciones de COOPSENA o por descuento por débito automático de una cuenta bancaria debidamente autorizada registrada y/o consignación bancaria dentro del tiempo y acorde con lo pactado en este instrumento. **NOVENO.** Me (nos) obligo (amos) a notificar a **COOPSENA**, cualquier clase de novedad por traslados, licencias, cambio de empleo o por suspensión de los descuentos durante y antes de la cancelación total del crédito. **DECIMO.** Autorizo (amos) a **COOPSENA**, para que de manera unilateral compense las obligaciones a mi (nuestro) cargo, una vez ellas sean exigibles conforme a lo pactado en este pagaré, y sean descontadas, bien sea debitando de mi (nuestra) Cuenta Bancaria autorizada y registrada, de los aportes sociales o de cualquier otra suma que exista a mi (nuestro) favor en **COOPSENA**. Para respaldar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente pagaré, el (los) otorgante (s) además de su responsabilidad personal y de su solidaridad, constituye (n) garantía sobre los aportes presentes y futuros que haga (n) a **COOPSENA**, los cuales autorizo (amos) para ser compensados con las obligaciones a mi (nuestro) cargo, acorde con las anotaciones de pago parcial y total contemplados en el artículo 624 del C.Co, bastando par ello la firma del representante legal de **COOPSENA** o quien al momento haga sus veces, interrumpiendo los términos de prescripción del presente título valor. Aceptamos cualquier endoso, cesión, negociación o traspaso que de este título valor hiciera **COOPSENA**, a cualquier persona natural o jurídica. En constancia de todo lo anterior se suscribe este pagaré en la ciudad de _____ a los _____ () días del mes de _____ del año _____ ().

FIRMA

C.C. No. _____ de _____	
NOMBRE DEUDOR	
Dirección Residencia	Teléfono fijo
Dirección Oficina	Teléfono oficina
Correo electrónico	Celular

 HUELLA DACTILAR
--

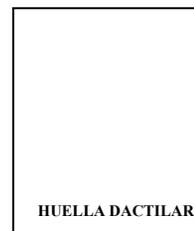
FIRMA

C.C. No. _____ de _____	
NOMBRE DEUDOR SOLIDARIO	
Dirección Residencia	Teléfono fijo
Dirección Oficina	Teléfono oficina
Correo electrónico	Celular

 HUELLA DACTILAR
--

FIRMA

C.C. No. _____ de _____	
NOMBRE DEUDOR SOLIDARIO	
Dirección Residencia	Teléfono fijo
Dirección Oficina	Teléfono oficina
Correo electrónico	Celular

 HUELLA DACTILAR
--

Ciudad _____ fecha: _____

Señores
COOPSENA
 Bogotá D. C.

Yo _____ (nosotros) _____

_____ identificado como aparezco al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, por medio del presente y como deudor (es) solidario(s) manifiesto (amos) hacer entrega a ustedes del pagaré a la orden, firmado por mi (nosotros) en esta misma fecha, con espacios en blanco, y los autorizo (amos) a LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL PERSONAL DEL SENA-COOPSENA, entidad cooperativa, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D. C., identificada con el Nit. 860.014.871-1, representada legalmente para el efecto por su gerente EDGAR EDWIN POLANCO BOTELLO, o por quien al momento haga sus veces, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.252.050 Agrado Huila, tal como aparece en el Certificado De Existencia y Representación Legal expedido por La Cámara De Comercio De Bogotá D. C. para que, haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 622 del Código de Comercio, llene los espacios que se han dejado en blanco en el pagaré No. _____ adjunto, para lo cual deberá ceñirse a las siguientes instrucciones :

1. La suma de dinero adeudada por la cual deberá ser llenado el pagaré, será igual al valor de todas las obligaciones exigibles a mi cargo en favor de **LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL PERSONAL DEL SENA-COOPSENA**, que existan en mora al momento de ser llenados los espacios en blanco, adicionando al capital los intereses de plazo adeudados al momento de ser llenado el pagaré, derivadas de los servicios de crédito y/o servicios en cualquiera de sus modalidades que **COOPSENA** me haya otorgado y que se encuentren en mora al momento de ser diligenciado en presente instrumento.
2. Los espacios en blanco dejados en el pagaré se llenarán cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - 2.1. Retardo o incumplimiento en el pago de una o más cuotas de amortización de capital y/o intereses remuneratorios y/o moratorios y/o del valor correspondiente a las primas de seguros, si así se pactare, costos de cobranza y todos aquellos gastos legalmente autorizados.
 - 2.2. El incumplimiento de cualquier otro compromiso que haya (mos) asumido con **COOPSENA**, sea que conste en el presente pagaré o en cualquier otro documento.
 - 2.3. Si, a juicio de **COOPSENA**, las garantías que respaldan el crédito no mantuvieren los niveles de cobertura adecuados, o sufrieren deterioro o fueren perseguidas por otros acreedores.
 - 2.4. Si se iniciare acción judicial en mí (nuestra) contra.
 - 2.5. Cuando se presenten cambios en mí (nuestra) situación financiera, jurídica y económica, que en opinión de **COOPSENA**, ponga en peligro el pago oportuno de las obligaciones aquí consignadas.
 - 2.6. Si fallece uno o cualquiera de los deudores siempre y cuando la póliza contratada no reconozca el siniestro.
 - 2.7. Si solicito (amos) o soy (mos) objeto de concordato, concurso de acreedores o liquidación obligatoria.
 - 2.8. Si cometo (emos) inexactitud en balances, informes, declaraciones o documentos presentados a **COOPSENA**.
 - 2.9. si por cualquier motivo descrito en la ley o los estatutos pierdo la calidad de asociado, siempre y cuando existan obligaciones insolutas a favor de **COOPSENA**.
3. Los espacios en blanco relativos a los intereses remuneratorios o de plazo, será llenadas a la tasa pactada, mientras que los intereses moratorios o indemnizatorios, serán diligenciados conforme a lo estipulado por el artículo 884 del Código de Comercio modificado por la Ley 510 de 1999 Artículo 111. siendo éste el interés máximo debidamente certificado al momento de la exigibilidad de la obligación por la Superintendencia Financiera, sin perjuicio de los que se causen posteriores a la presentación de la correspondiente acción cambiaria.
4. La presente carta de instrucciones constituye parte integrante del pagaré, razón por la cual deberá ser firmada por el(los) otorgantes del respectivo título.
5. La fecha de la exigibilidad del pagaré será aquélla en que se llenen los espacios dejados en blanco de acuerdo con las instrucciones dadas por el girador creador o librador, haciendo uso de la cláusula aceleratoria pactada.
6. En igual forma el tenedor o beneficiario llenará cualquier espacio que sea esencial para la validez del pagaré como título valor, incluyendo la fecha de creación del título valor.

Manifiesto (amos) conocer y entender las obligaciones derivadas de la presente carta de instrucciones y del correspondiente pagaré, así como el haber recibido una copia de las presentes instrucciones en cumplimiento de las disposiciones legales respectivas.

FIRMA	HUELLA DACTILAR
C.C.	
NOMBRE DEL DEUDOR:	
CORREO ELECTRONICO	

FIRMA	HUELLA DACTILAR
C.C.	
NOMBRE DEUDOR SOLIDARIO	
CORREO ELECTRONICO	

FIRMA	HUELLA DACTILAR
C.C.	
NOMBRE DEUDOR SOLIDARIO	
CORREO ELECTRONICO	